

## Las JUNTAS de COORDINACIÓN INTERREGIONAL

Casi todas las nuevas autoridades regionales ha asumido la orientación de conformar las Juntas de Coordinación Interregional. Éstas son instancias que agrupan a gobiernos regionales que comparten un mismo espacio geoeconómico, manteniendo su autonomía política y administrativa.

Se han constituido cuatro Juntas que agrupan a 21 gobiernos regionales: **Internorte**, formada por los gobiernos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes; la **Junta Amazónica**, formada por los gobiernos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali; la **Junta del Centro**, formada por los gobiernos de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín y Pasco; la **Junta del Sur**, formada por los gobiernos de Arequipa, Cusco, Moquegua y Tacna.

Las Juntas están definidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Regiones, como espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, cuya orientación es la consolidación de los corredores económicos, así como de los ejes de integración y desarrollo para formar los espacios macrorregionales. En la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones se define como su objetivo la gestión estratégica para conformar regiones y materializar acuerdos mediante convenios de cooperación sobre proyectos productivos y de servicios.

En la reunión de la **Junta del Norte** en Trujillo se planteó la necesidad de definir el rol de las oficinas descentralizadas que el MEF viene implementando sin definir su relación con los gobiernos regionales. Plantean la modificación de la Ley de Descentralización Fiscal para iniciarla en el más breve plazo posible. Señalaron la necesidad de avanzar en la constitución de las Autoridades Portuarias Regionales. Plantean la formulación de un cronograma para la



transferencia de competencias, así como definir el tema de la acreditación y de las competencias que serán transferidas a las regiones en el marco de la reducción de las OPD. Han señalado la importancia de fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales para asumir las funciones del SNIP.

En la reunión de la **Junta del Sur** en Tacna se acordó promover la reestructuración y modernización del Estado, así como frenar las agresiones a la autonomía y las competencias

de los gobiernos regionales. Se exigió la conformación de una instancia de conducción intergubernamental de la descentralización, rechazando la decisión del Ejecutivo en este terreno. Acordaron fortalecer el Sistema Regional de Inversión Pública.

En la reunión de la **Junta Amazónica** en Moyabamba se planteó acelerar la transferencia de competencias. Acordaron promover una equitativa distribución de los beneficios por los servicios ambientales. Señalaron la necesidad de transferir las funciones y recursos de la oficina ejecutiva del CND a las Juntas Interregionales, así como las funciones de conducción a las regiones. Consideraron importante definir de manera concertada las prioridades regionales e interregionales.

En la reunión de la **Junta del Centro** en Huancayo se acordó que las Juntas podían ser una alternativa para transferir funciones que permitan definir e implementar políticas de Estado para el desarrollo desde los gobiernos regionales, en coordinación con la sociedad civil. Acordaron promover la formulación y viabilidad de proyectos de impacto interregional.

En las pocas semanas que tienen de funcionamiento, estas instancias han tocado temas centrales del proceso de descentralización. Es importante que pongan mayor atención a su articulación y avancen en constituirse como plataformas intergubernamentales para el desarrollo territorial.